

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0007/01/17 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over a large, faint watermark of the Mexican coat of arms.

- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

La Paz, Baja California Sur a 22 de Febrero de 2017.

A
C. JAVIER SÁNCHEZ DAVALOS
REPRESENTANTE LEGAL DE MAQUINARIA
Y EQUIPO SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
PROLONGACIÓN ZACATECAS,
C.P. 23205 COL. CHAMETLA [REDACTED]
LA PAZ, B.C.S.
PRESENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Paola
06 ABR. 2017
HORA 12:00
RECIBIDO
DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR
SLA

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 06 de enero del año en curso mediante formato oficial FF-SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HR-0007/01/17**, en el cual requiere actualizar las corrientes residuales de manera tal que se estandarice en la empresa Maquinaria y Equipo Sánchez, S.A. de C.V.

Al respecto hago acuse de recibo y le comunico que se procedió a actualizar los datos del expediente en fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

PRIMERO.- Se procede a adicionar un (1) nuevo residuo, al mismo tiempo la modificación en la cantidad de dos residuos como Generador de Residuos de la persona moral denominada Maquinaria y Equipo Sánchez, S.A. de C.V. Conforme al formato y anexos a la solicitud registrada con el número de bitácora **03/HR-0007/01/17**.

Recibi Original
03-Abr-2017



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RESIDUO PELIGROSO AUTORIZADO

CLAVE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD (TON/AÑO)
0	Solidos impregnados	0.350000

RESIDUOS Y CANTIDAD A MODIFICAR

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD (TON/AÑO)
Aceite de motor	2.000000
Filtros	0.200000

SEGUNDO.- Se le informa al solicitante que permanece el mismo **NRA MES0300300141**.

TERCERO.- Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

CUARTO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG.

DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

MPU/BMM/DERC.

C.c.p.- Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
C.c.p.- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.
C.c.p.- Archivo